

**Resolución 099 de 2018**  
**Julio 18 de 2018**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A UN EMPLEADO DEL AREA  
ADMINISTRATIVA**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 -Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que a la Doctora **YENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.29.363.806, quien en la actualidad se encuentra ocupando el cargo de **TESORERO GENERAL** de la Entidad, mediante Resolución No. 064 de mayo 22 de 2018 se le concedieron, liquidaron y pagaron dos(2) turnos de vacaciones pendientes, los cuales corresponden a los periodos comprendidos entre el 21 de abril de 2016 y el 20 de abril de 2017 y 21 de abril de 2017 y el 20 de abril de 2018.

Que el disfrute de estos dos turnos de vacaciones concedidos a la Doctora **YENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ**, están comprendidos entre el 28 de mayo y el 10 de julio de 2018, pero debido a que por normatividad interna la Institución otorga una semana de receso Académico – Administrativo a mediados de cada año, la cual para este año inicia del 09 al 13 de julio de 2018; a la funcionaria en mención se le corre el disfrute de sus vacaciones hasta el 17 de julio de 2018 y el reintegro a sus labores será el 18 de julio de 2018.

Que a la Doctora **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ** quien se desempeña como Profesional Universitaria – Contadora de la Entidad, mediante Resolución No. Resolución 067 de 2018 Mayo 25 de 2018 le fueron asignadas funciones como **TESORERO GENERAL** durante el periodo de disfrute de vacaciones de la Doctora **YENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ**, comprendidas entre el 28 de mayo y el 17 de julio de 2018.

Que la Doctora **YENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ** aún encontrándose en disfrute de sus vacaciones, tuvo que asistir al servicio médico debido a que presentó un Esguince de Tobillo Derecho y en consecuencia le concedieron cinco(5) días de incapacidad médica, comprendidos entre el 09 y el 13 de julio de 2018, inclusive.

Que teniendo en cuenta que por norma legal la incapacidad interrumpe el disfrute de las vacaciones y la Doctora **YENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ** debía reintegrarse a sus labores el día 18 de julio de 2018, pero debido a que estuvo incapacitada cinco(5) días; el reintegro a sus labores se posterga inicialmente hasta el día 26 de julio de 2018 siempre y cuando no le concedan nueva incapacidad.

Que mediante Nota Interna No.018 de julio 18 de 2018, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Entidad solicita a la Coordinación Administrativa, realizar nueva Resolución dándole continuidad a la Asignación de Funciones como **TESORERO GENERAL** de la Entidad, para la Doctora **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ** Profesional Universitaria – Contador; mientras dura el periodo de disfrute de vacaciones de la Doctora **YENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ** - Titular del cargo, debido a que por la incapacidad medica de cinco(5) que le fue concedida, el disfrute de las vacaciones se postergó hasta el 25 de julio de 2018.

Que la asignación de dichas funciones y el desempeño de estas actividades, no generará ninguna modificación en la asignación salarial de la Doctora **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ**.

Con base en los considerandos anteriores,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar nuevamente a partir del 18 de julio de 2018 a la Doctora **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIA – CONTADOR**, Código 219 Grado 04, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.532.837, las funciones de **TESORERO GENERAL** de la Institución de acuerdo al Manual de Funciones vigente de la Entidad para dicho cargo, mientras dura el periodo de disfrute de vacaciones y/o de incapacidad de la Doctora **YENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ** - Titular del cargo.

Resolución 099 de 2018  
Julio 18 de 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A UN EMPLEADO DEL AREA  
ADMINISTRATIVA**

**ARTICULO SEGUNDO:** La asignación mensual devengada por la Doctora **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ**, no sufrirá ninguna modificación durante el periodo que asumirá las funciones de **TESORERO GENERAL** de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Santiago Cali, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2018.



**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria  
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa  
Aprobó: María Genoveba Moreno M. – Asesora Jurídica  
Vo.Bo.: Jose Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero

Av. 2º N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • [comunicaciones@bellasartes.edu.co](mailto:comunicaciones@bellasartes.edu.co) • [www.bellasartes.edu.co](http://www.bellasartes.edu.co)